



## El desafío de la difusión abierta de las obras y los derechos de autor en las instituciones académicas.

Una orientación de nuevas preguntas de los autores, de dónde publicarlo y cómo difundirlo

Ing. MARISA DE GIUSTI

18 de octubre de 2011

# Objetivos

- Esta recopilación de información relacionada con los derechos de autor y las vías de publicación para los autores tiene como objetivo central crear conciencia sobre la importancia de gestionar correctamente los derechos de autor de una obra. La posibilidad de controlarlos permite la posible publicación en abierto y la difusión en distintos medios, incrementando de este modo la visibilidad e impacto de los resultados de la investigación. Hoy en día la visibilidad es un tema crucial a nivel individual y de las instituciones educativas y de investigación.

# 1 La producción intelectual de los autores y sus derechos

# Derechos de autor

## Morales

- Intransferibles
- Algunos no caducan (reconocimiento de autoría e integridad)

### Excepciones

No contemplados en algunas jurisdicciones (p.e. USA)

## De explotación o Patrimoniales (copyright)

### Incluyen

- Distribución
- Reproducción
- Comunicación pública
- Transformación

### Vigencia temporal (caducan)

El tiempo de caducidad varía según la legislación de cada país (suele ser de 70 años después de la muerte del autor, p.e. en Europa, USA y Argentina)

## Pueden ser transferibles

### Editores

#### Copyright transfer

#### Exclusiva

Transmisión igual a la vigencia de los derechos patrimoniales (con los límites que establece la ley vigente en cada territorio)

#### No exclusiva

Licencia

#### Ejemplos

Se establecen unas condiciones de explotación entre el autor y la otra parte, p.e. entre el autor y editor como la licencia de publicación de **Surf-JISC**

Herramientas sobre el copyright creadas por **JISC CASPER**, incluye modelos de licencias

### Lectores / Usuarios

#### Licencias de uso

El autor autoriza algunos usos. Se deben mencionar:

- Derechos
- Tiempo
- Ámbito geográfico (cobertura)

#### Ejemplos

Pueden utilizarse licencias ya existentes, p.e. licencias Creative Commons, licencias copyleft...

El autor establece la licencia de uso de sus obras en términos propios ("ad hoc")

[http://www.accesoabierto.net/sites/accesoabierto.net/files/melero\\_guia-derechos2.pdf](http://www.accesoabierto.net/sites/accesoabierto.net/files/melero_guia-derechos2.pdf)

Desde la creación de una obra, la ley le reconoce al autor unos derechos como tal, los que básicamente dividen las dos ramas iniciales del diagrama:

## Morales

Otorgan al autor el derecho a ser reconocido como tal y **NO SON TRANSFERIBLES**. Algunos de ellos **NO TIENEN CADUCIDAD** como es el caso del **reconocimiento** de autoría y a la **integridad** de la obra. Están reconocidos en la legislación argentina (artículos 51 y 52 de la Ley de PI 11.723), en la mayoría de las jurisdicciones europeas y de Latinoamérica, pero no en otras como en el caso de Estados Unidos.

## Patrimoniales o de explotación

Derecho a publicar y distribuir, a reproducir la obra, realizar traducciones, mostrar en público y autorizar a otros a que ejerzan cualquiera de estos derechos; todos estos derechos son transferibles. En el derecho anglosajón se utiliza la noción de *copyright* (traducido literalmente como "derecho de copia") que —por lo general— comprende la parte patrimonial de los derechos de autor.

## La producción intelectual de los autores y la duración de sus derechos

**Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado.** Esto sucede habitualmente trascurrido un determinado plazo desde la muerte del autor: en tal momento puede ser utilizada en forma libre, respetando los derechos morales.

En Argentina, el Derecho de autor está enmarcado, en principio, por el artículo 17 de la Constitución que expresa que *“Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley”*.

El artículo 5 de la Ley 11723, que regula el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual en Argentina dice que:

*“La propiedad intelectual sobre sus obras corresponde a los autores durante su vida y a sus herederos o derechohabientes hasta setenta años contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la muerte del autor”*.

## Derechos de autor. Focalización e intereses

- El derecho de autor es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores por el solo hecho de la creación de una obra, sea ésta literaria, artística, científica o didáctica, sea éditada o inédita.
- Esta charla se concentrará en los derechos patrimoniales, de explotación o *copyright*, a los que además interesa vincularlos y especialmente ver cómo explotarlos en relación a las vías de publicación en abierto: repositorios y revistas de acceso abierto.
- El foco serán los autores (y sus relaciones).



## Derechos patrimoniales: entre editor y autor

El editor de una revista, en general, pide como requisito para publicar el artículo de un autor la cesión, mediante un contrato por escrito, de algunos o de todos los derechos de explotación. Lo que el autor pueda hacer con su artículo a posteriori dependerá de las condiciones que haya firmado con el editor.

Por ejemplo, si ha firmado una cesión EXCLUSIVA, el editor obtiene el control de la explotación de la obra, y el autor la pierde completamente. En este caso, es probable que el autor deba pedir permiso al editor para subirlo a su propia página web, al campus virtual de su universidad, para traducirlo, compartirlo en redes sociales con colegas de su especialidad, para reusar partes de la obra para generar una nueva, o bien depositarlo en un repositorio abierto.

## La cesión de los derechos patrimoniales: cambios y agentes de cambio

En épocas pasadas los autores cedían sin más y con carácter de exclusividad los derechos a los editores.

En la actualidad hay varios agentes de cambio:

- **El movimiento de ACCESO ABIERTO**, creado con el objetivo de compartir el conocimiento y retornar los derechos de las ideas al control público.
- **Las TICs y especialmente los enormes avances de internet.** Como resultado muchos editores permiten ahora realizar a los autores actos de comunicación pública de sus obras: poner copias de sus artículos en sus web personales y/o repositorios en archivos digitales –REPOSITARIOS– para que estén accesibles en abierto en internet.



## Los Repositorios y el autoarchivo

Los dos principales tipos de repositorios y también los de alcance más cercano a los autores, son los **INSTITUCIONALES**, que recogen toda la producción científica de una institución, y los **TEMÁTICOS**, que dan acceso a obras de un conjunto acotado de disciplinas y suelen ser de autores de diferentes instituciones.

La acción por parte del autor de depositar un artículo o cualquier otra obra en estos repositorios es lo que se conoce con el nombre de **AUTOARCHIVO**. En función de las condiciones establecidas por los editores, el autor podrá o no autoarchivar versiones diferentes de sus artículos.



## Derechos patrimoniales

Clave: conocer el contrato y los permisos

Si un autor no está de acuerdo con las condiciones establecidas con el editor, puede y es aconsejable que negocie una adenda que describa los derechos que desea retener. Si bien muchos editores aceptan este tipo de agregados, algunos no lo hacen:



*“2. Substitute forms, addenda, or changes to this form are not acceptable. Any additions or changes made to the form will delay the processing of your paper for publication”.*

Ref.: SCIENCE AAAS: License to Publish Information for Authors

[http://www.sciencemag.org/site/feature/contribinfo/prep/lic\\_info.pdf](http://www.sciencemag.org/site/feature/contribinfo/prep/lic_info.pdf)

En casos como este, el autor tiene dos posibilidades: acepta los términos originales o elige otra revista.

# 2

## Cómo mantener los derechos patrimoniales

## Relación entre el autor y el editor

Hasta aquí resulta claro que los autores deben conocer cuáles son sus derechos referidos a:

- compartir su obra con otros investigadores;
- reutilizarla con fines educativos;
- difundirla en acceso abierto;
- reutilizarla en un trabajo posterior;
- traducirla, etc.

En la relación autor-editor hay un vínculo contractual, es decir un contrato que el autor establece (y firma) con la editorial **y es lo que debe conocer de antemano.**

## Repositorios: la vía verde

La llamada **VÍA VERDE** de publicación incluye la posibilidad de colocar el artículo en un repositorio. Para hacer el depósito de su obra, el autor debe conocer el contrato de cesión de derechos que estableció con la editorial, lo que le permitirá saber si, por ejemplo, retiene el permiso para autoarchivar como asimismo el resto de los derechos que puede mantener.

Los acuerdos con las editoriales no están estandarizados, no son fáciles de entender y mucho menos de encontrar rápidamente en las páginas de los editores.

Se aconseja buscar en la sección de “directrices para los autores”.

## Conocer los permisos de las editoras

La **Editorial Elsevier** [www.elsevier.com/wps/find/authorsview.authors/rights](http://www.elsevier.com/wps/find/authorsview.authors/rights) permite el autoarchivo de preprints sin requerir autorización en cualquier tipo de repositorios. Sin embargo, prohíbe el autoarchivo de postprints en cualquier repositorio temático o institucional, aun en los casos que exista un mandato institucional. En ciertos casos, que explícitamente detallan, se han firmado acuerdos para permitir que se cumplan estos mandatos institucionales. Esos acuerdos, en general, obligan a los autores o entidades financiadores a pagar una suma que “cubra” los gastos del proceso de revisión por pares llevado adelante por el cuerpo editorial.



## Conocer los permisos de las editoras

La **Editorial Wiley-Blackwell** en su apartado “Author Rights”

[authorservices.wiley.com/bauthor/benefits.asp](http://authorservices.wiley.com/bauthor/benefits.asp) menciona en un párrafo breve que los autores pueden usar sus artículos en un número dado de modalidades que incluyen el reuso para nuevos trabajos y como material en los cursos de su institución pero que tales prácticas varían según la revista y aconseja a los autores a consultar la forma de *copyright* en cada caso. También incluye un set de preguntas frecuentes: [http://authorservices.wiley.com/bauthor/faqs\\_copyright.asp](http://authorservices.wiley.com/bauthor/faqs_copyright.asp).

## Sherpa Romeo

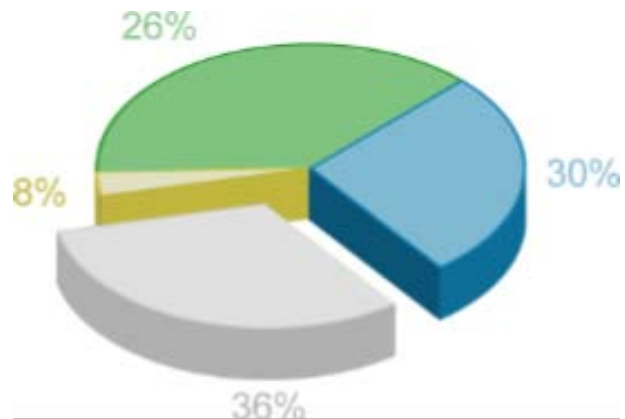
Color ROMEO	Política de archivo
Verde	permite archivar el preprint y el postprint o version final.
Azul	permite archivar el postprint o version final .
Amarillo	permite archivar el preprint, la primera revisión del trabajo antes de la revisión por pares.
Blanco	no permite archivar o no esta definido.

Un listado de 1022 editores y las 19623 revistas con sus colores es expuesto en:  
<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/journalbrowse.php?fIDnum=|&mode=simple&la=en>

## Sherpa Romeo - estadísticas

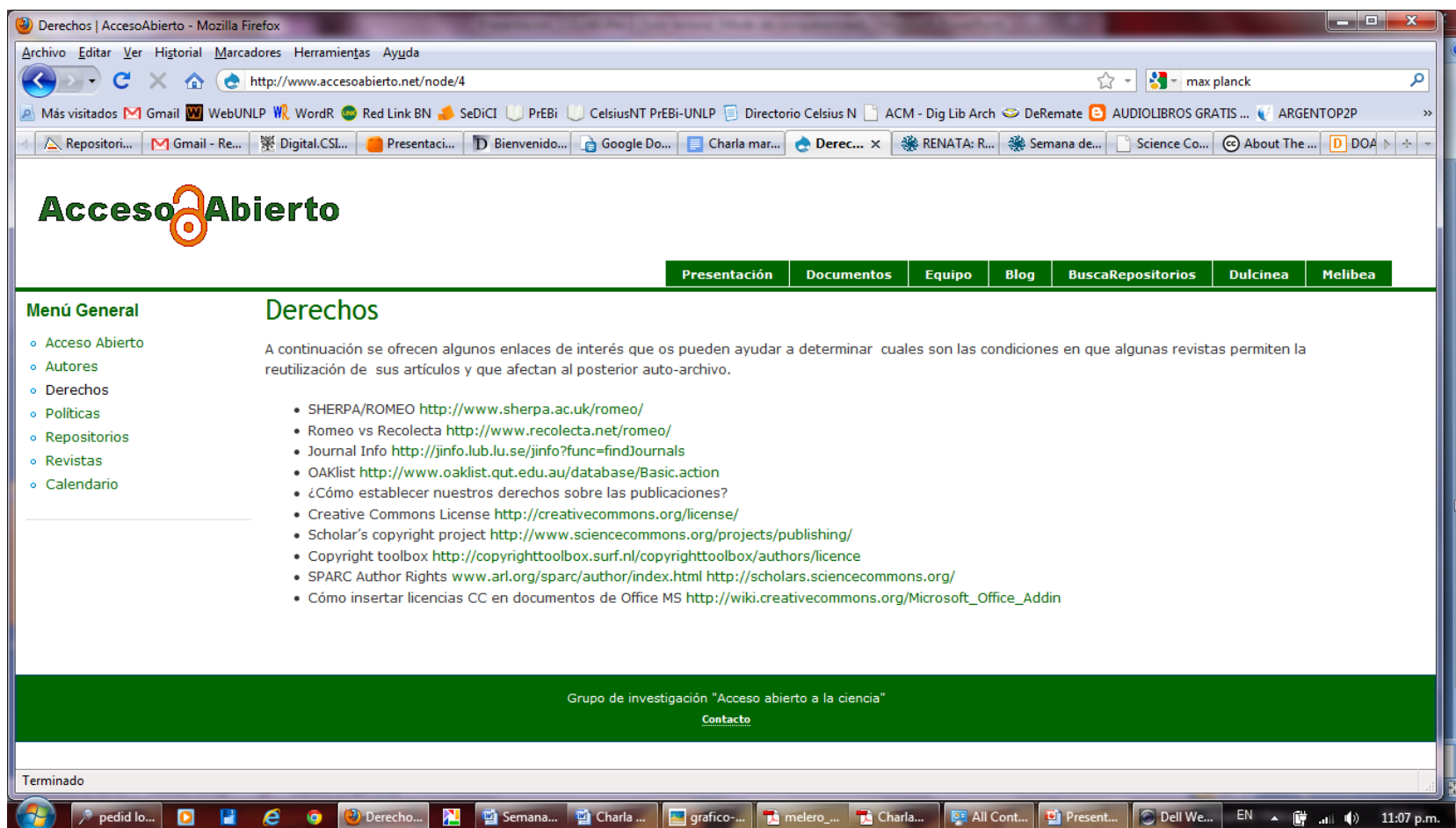
<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/statistics.php?la=es&fIDnum=|&mode=simple>

Color ROMEO	Política de archivo	Publishers	%
Verde	permite archivar el preprint y el postprint o version final.	265	26
Azul	permite archivar el postprint o version final .	306	30
Amarillo	permite archivar el preprint.	83	8
Blanco	no permite archivar o no esta definido.	368	36



**64%** de las editoras listadas en Sherpa permiten algún tipo de archivo.

## Ayudas para conocer los derechos



The screenshot shows a Mozilla Firefox browser window displaying the 'Acceso Abierto' website. The page title is 'Derechos | AccesoAbierto - Mozilla Firefox'. The address bar shows 'http://www.accesoabierto.net/node/4'. The website has a green header with the 'Acceso Abierto' logo and a navigation menu with items: 'Presentación', 'Documentos', 'Equipo', 'Blog', 'BuscaRepositorios', 'Dulcinea', and 'Melibea'. On the left, there is a 'Menú General' with links to 'Acceso Abierto', 'Autores', 'Derechos', 'Políticas', 'Repositorios', 'Revistas', and 'Calendario'. The main content area is titled 'Derechos' and contains a paragraph: 'A continuación se ofrecen algunos enlaces de interés que os pueden ayudar a determinar cuales son las condiciones en que algunas revistas permiten la reutilización de sus artículos y que afectan al posterior auto-archivo.' Below this paragraph is a list of links:

- SHERPA/ROMEO <http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>
- Romeo vs Recolecta <http://www.recolecta.net/romeo/>
- Journal Info <http://jinfo.lub.lu.se/jinfo?func=findJournals>
- OAKlist <http://www.oaklist.qut.edu.au/database/Basic.action>
- ¿Cómo establecer nuestros derechos sobre las publicaciones?
- Creative Commons License <http://creativecommons.org/license/>
- Scholar's copyright project <http://www.sciencecommons.org/projects/publishing/>
- Copyright toolbox <http://copyrighttoolbox.surf.nl/copyrighttoolbox/authors/licence>
- SPARC Author Rights [www.arl.org/sparc/author/index.html](http://www.arl.org/sparc/author/index.html) <http://scholars.sciencecommons.org/>
- Cómo insertar licencias CC en documentos de Office MS [http://wiki.creativecommons.org/Microsoft\\_Office\\_Addin](http://wiki.creativecommons.org/Microsoft_Office_Addin)

At the bottom of the page, it says 'Grupo de investigación "Acceso abierto a la ciencia"' and 'Contacto'. The browser's taskbar at the bottom shows various open applications and the system clock at 11:07 p.m.

## Para mantener los derechos: leer atentamente la información de la revista

Aunque la información de las páginas previas es de ayuda para una primera aproximación, **hay que leer la web del editor y de la revista en particular.**

Analizar las restricciones sobre el autoarchivo y el acuerdo real así como cualquier restricción que pone el editor sobre el lugar donde autoarchivar el trabajo: web personal, repositorio institucional, temático, etc.

Lo importante es que el autor analice la mejor opción para dar visibilidad a su obra y en tal sentido, proceder.

## Las ventajas del repositorio

- El material es acumulativo, se ofrece un punto de acceso uniforme a la información de la institución y del autor.
- Se preserva la integridad y formas de acceso de la obra, para que esté siempre disponible.
- Trabaja bajo estándares de intercambio que permiten la exposición automática de los registros, y por tanto, maximiza la difusión de las obras hacia sitios como OAISTER/OCLC, RECOLECTA, Scientific Commons, BASE, NDLTD (para tesis), entre otros
- El material es catalogado mediante metadatos que describen con mayor profundidad los materiales, permitiendo que se accedan mejor.
- El material se distribuyen junto al detalle de sus derechos de uso, notificando a los lectores los usos permitidos.

## Los recolectores académicos

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología colabora desde 2007 con la Red de Bibliotecas Universitarias REBIUN de la CRUE para crear una infraestructura nacional de repositorios científicos de acceso abierto. Fruto de esta colaboración es el proyecto **RECOLECTA o Recolector de Ciencia Abierta**. Se trata de una plataforma que agrupa a todos los repositorios científicos nacionales y que provee de servicios tanto a los gestores de repositorios como a los investigadores.

**Otros recolectores:** BASE, Cybertesis, DART-Europe, DIALNET, DRIVER, EUROPEANA, HISPANA, OAISTER, RECOLECTA, SCIENTIFIC COMMONS, TESISENRED.

## Argentina: el anteproyecto de repositorio nacional

En nuestro país el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) ha confeccionado el ANTEPROYECTO DE LEY "Creación de Repositorios Digitales Abiertos de Ciencia y Tecnología. CIENCIA ABIERTA ARGENTINA 2010", sobre el cual se extendiera la Dra. Silvia Nakano, Directora Nacional de Recursos Físicos en Ciencia y Tecnología. Este emprendimiento busca promover la equidad en el acceso a la información y a los datos científicos que son resultado de la investigación financiada en diversas formas y momentos de la producción científica por parte del Estado Nacional.



## Argentina: el anteproyecto de repositorio nacional

En tal sentido, exige que los organismos e instituciones públicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) que reciben financiamiento del Estado Nacional desarrollen repositorios digitales institucionales de acceso abierto en los que se deposite la producción científico-tecnológica que sea resultado de la realización de actividades de investigación y que atraviese un proceso de evaluación de calidad, haya sido ésta publicada o no.

# 3 ¿Dónde publicar?

Las revistas científicas especializadas más prestigiosas del mercado, con mayor índice de citas son el objetivo de los autores. En algunos casos puede suceder que la revista de interés no permita la clase de autoarchivo que sí interesa al autor, por lo que el autor tiene dos caminos:

A) Reconsiderar la elección y publicar en una revista de menos prestigio pero con una política más adecuada para el autoarchivo. La RAZÓN es que cualquier autor puede POR SÍ MISMO comprobar el incremento en el número de citas de su artículo cuando es publicado en una revista abierta o en un repositorio de acceso abierto.

B) Pedir al editor que acepte una modificación en cuanto a la política de autoarchivo, ADDENDA.

## Cambios en el tiempo: addendas

Hasta hace poco tiempo, había un vacío legal al respecto, pero ahora existen varios proyectos en internet que ofertan posibles apéndices de derechos. Un ejemplo de ello es la iniciativa denominada Scholarly Publishing & Academic Resources Coalition (SPARC), que es una alianza internacional que trabaja para corregir el desequilibrio del sistema de edición científica que se ha transformado en un catalizador de cambios.

## Cambios en el tiempo: addendas

La iniciativa **SPARC** ofrece el **Sparc Author Addendum**:

<http://www.arl.org/sparc/author/addendum.shtml>

Esta addenda permite que el autor mantenga los derechos de reproducción de su obra, le brinda acceso gratuito al artículo y permite que redistribuya el material con una licencia de aceptación de trabajos derivados aunque no comercial. Consecuentemente, se reservan derechos suficientes como para realizar autoarchivo o para usar los materiales en clase o con colaboradores.

## Addenda en línea: **Scholars Copyright Addendum Engine**

<http://scholars.sciencecommons.org/> de la propia **Science Commons** que, en base a los datos ingresados del autor, obra y del editor, genera una Addenda en PDF que se puede descargar. Hay cuatro tipos de adendas:

- 1- Acceso Reuso: Sparc Author Addendum
- 2- Acceso Inmediato: acceso inmediato a la versión final
- 3- Acceso Retardado/Diferido: acceso en diferido de 6 meses a la versión final
- 4- MIT Copyright Amendment: acceso inmediato, y con permiso para publicar en MIT Libraries y en PubMed

**Science Commons:** <http://sciencecommons.org/about/>

Science Commons tiene como misión lograr la apertura y el intercambio que han hecho de las licencias Creative Commons un éxito en las artes y las ciencias.

## Otras posibilidades para el autor

- El autor también puede optar por retener todos sus derechos y otorgar al editor aquellos que necesite para publicar su artículo. Si el editor no está de acuerdo, puede elegir otro que sí esté de acuerdo.
- Si el autor decide reservarse todos los derechos, es responsable de proteger la obra de las infracciones que puedan producirse, esta opción sólo es aconsejable para autores de reconocido prestigio o para quienes estén comprometidos con el acceso abierto.
- Si no existe un contrato por escrito de cesión de derechos con el editor y el artículo se publica el autor conserva todos los derechos.

## Entre el autor y otros: lectores, usuarios, NO editores





### Una posibilidad: Licencia Creative Commons

El autor de la obra puede ceder a otros, no sólo editores, determinados derechos para hacer uso de la misma. Una forma posible es utilizar licencias de tipo CC, mediante las cuales se mantienen los derechos como autor, al mismo tiempo que se permite a otros ciertos usos siempre y cuando se reconozca la autoría correspondiente.



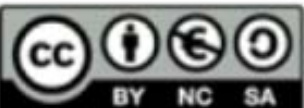

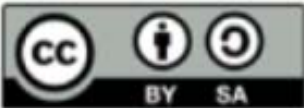





Las licencias CC se basan en 4 condiciones: una de ellas de carácter obligatorio denominada reconocimiento y 3 opcionales:

- 
-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
  -  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
  -  **Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
  -  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Estas condiciones dan lugar a 6 licencias que parten del reconocimiento y que luego se van cerrando con las otras alternativas. Las licencias son:

	<b>Reconocimiento (by):</b> Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.
	<b>Reconocimiento - NoComercial (by-nc):</b> Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.
	<b>Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa):</b> No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula
	<b>Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd):</b> No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.
	<b>Reconocimiento - CompartirIgual (by-sa):</b> Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.
	<b>Reconocimiento - SinObraDerivada (by-nd):</b> Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

**Sugerencia para los autores:** Siempre conviene depositar en un repositorio institucional y en uno temático Si no se sabe si hay o no se conoce cómo, hay que contactarse con la biblioteca de la institución.

## Ejemplo de repositorio institucional: RI de la Universidad de los Andes, Venezuela

The screenshot displays the SABER-ULA website interface. At the top left is the logo for **saber.ula.ve**, featuring a stylized bird and the text "Repositorio Institucional de la Universidad de Los Andes" and "¡conocimiento libre!". To the right is the header for the **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA**. Below the header is a navigation menu with icons for Inicio, Información, Ayuda, Enviar doc., Estadísticas, Contacto, and Servidores. The main content area includes a search bar with the text "Buscar en SABER-ULA" and a search button. Below the search bar is a "Búsqueda avanzada" section. On the left side, there is a "Navegación General" menu with links to Facultades, Unidades de investigación, Investigadores, Revistas electrónicas, Postgrados, Otras dependencias, and Eventos. Below that is a "Navegación de documentos" menu with links to Comunidades & Colecciones, Títulos, Autores, and Por fecha. The main content area also features a "Nuevo saber.ula.ve" section with a welcome message and a "Buscar" section with a search input field and button. On the right side, there is a "Lo básico" section with links to "¿Cómo usar el nuevo Saber ULA?", "¿Qué publicar en Saber ULA?", "¿Cómo publicar?", "¿Cómo actualizar información?", "¿Qué es Saber ULA?", "¿Qué es un Repositorio Institucional?", and "¿Qué es Dspace?". At the bottom right, there is a "Cambiamos para hacernos más libres" section with a paragraph of text.

www.saber.ula.ve

## Ejemplo de repositorio temático: arXiv

The screenshot shows the top navigation bar of the arXiv.org website. On the left is the Cornell University Library logo. On the right, it says 'We gratefully acknowledge supporting institutions'. Below this is a red navigation bar with the 'arXiv.org' logo on the left. On the right side of this bar, there is a search box labeled 'Search or Article-id', a 'Login' link, and links for '(Help | Advanced search)'. Below the search box is a dropdown menu set to 'All papers' and a 'Go!' button.

Open access to 708,596 e-prints in Physics, Mathematics, Computer Science, Quantitative Biology, Quantitative Finance and Statistics

Subject search and browse:

29 Jul 2011: [arXiv Sustainability Initiative Update](#): An update on the effort to design a new collaborative support model for arXiv, including a short FAQ, is provided in the [July 2011 update](#).

25 Apr 2011: [Data sets accepted as part of Data Conservancy pilot](#); [ScienceWISE provides article annotation and bookmarking](#)

See cumulative "What's New" pages. Read [robots beware](#) before attempting any automated download

### Physics

- **Astrophysics** ([astro-ph](#) [new](#), [recent](#), [find](#))  
includes: Cosmology and Extragalactic Astrophysics; Earth and Planetary Astrophysics; Galaxy Astrophysics; High Energy Astrophysical Phenomena; Instrumentation and Methods for Astrophysics; Solar and Stellar Astrophysics
- **Condensed Matter** ([cond-mat](#) [new](#), [recent](#), [find](#))  
includes: Disordered Systems and Neural Networks; Materials Science; Mesoscale and Nanoscale Physics; Other Condensed Matter; Quantum Gases; Soft Condensed Matter; Statistical Mechanics; Strongly Correlated Electrons; Superconductivity
- **General Relativity and Quantum Cosmology** ([gr-qc](#) [new](#), [recent](#), [find](#))
- **High Energy Physics - Experiment** ([hep-ex](#) [new](#), [recent](#), [find](#))
- **High Energy Physics - Lattice** ([hep-lat](#) [new](#), [recent](#), [find](#))
- **High Energy Physics - Phenomenology** ([hep-ph](#) [new](#), [recent](#), [find](#))
- **High Energy Physics - Theory** ([hep-th](#) [new](#), [recent](#), [find](#))
- **Mathematical Physics** ([math-ph](#) [new](#), [recent](#), [find](#))
- **Nuclear Experiment** ([nucl-ex](#) [new](#), [recent](#), [find](#))
- **Nuclear Theory** ([nucl-th](#) [new](#), [recent](#), [find](#))
- **Physics** ([physics](#) [new](#), [recent](#), [find](#))  
includes: Accelerator Physics; Atmospheric and Oceanic Physics; Atomic Physics; Atomic and Molecular Clusters; Biological Physics; Chemical Physics; Classical Physics; Computational Physics; Data Analysis, Statistics and Probability; Fluid Dynamics; General Physics; Geophysics; History and Philosophy of Physics; Instrumentation and Detectors; Medical Physics; Optics; Physics Education; Physics and Society; Plasma Physics; Popular Physics; Space Physics
- **Quantum Physics** ([quant-ph](#) [new](#), [recent](#), [find](#))

### Mathematics

arxiv.org

Para conocer los repositorios que existen se puede consultar: Open Access Directory, ROAR, OpenDOAR.

### Registry of Open Access Repositories

Home About Search Search Content Browse

Login | New Entry | Create Account  Search

#### Welcome to the Registry of Open Access Repositories

The aim of ROAR is to promote the development of open access by providing timely information about the growth and status of repositories throughout the world. Open access to research maximises research access and thereby also research impact, making research more productive and effective. [More information...](#)


Any Country | Any Software | Any Repository Type | Sort by number of recor | Search

Displaying results 1 to 20 of 2459.  
1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | Next

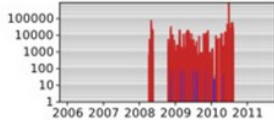
Export 2459 results as Activity table | Export

RSS 1.0 | Atom | RSS 2.0

Search Content | Graphical analysis


- 

**Deposit Activity**




[Hispana \(2600798 records\)](#) [Ministry of Culture](#) - 8 April 2008 [\[Record Details\]](#)

---

- 

**Deposit Activity**



Para culminar y dejar en vista de los autores las vías de publicación es bueno tener en mente este gráfico y recordar las posibilidades:



Fuente: fundación Max Planck

## **El autor tiene dos decisiones:**

- 1) La relativa a la cesión exclusiva o no exclusiva de sus derechos y
- 2) Publicar en una revista que es paga para los lectores o en una que da sus contenidos (o algunos de ellos) gratis para los lectores desde alguna base.

## **Si no cede todos los derechos tiene alternativas:**

Siempre puede seguir la ruta verde y publicar en el repositorio.

La ruta dorada -publicación de acceso abierto- se refiere a la publicación primaria de artículos académicos, etc., en revistas de acceso abierto.

La tipología de revistas de acceso abierto es cada vez más diversa debido a los nuevos modelos híbridos que adoptan las empresas editoriales.

## Revistas de acceso abierto

**El caso más puro según la definición de open access sería aquella revista que ni lector ni autor paga por publicar y son los autores los que retienen el *copyright* sobre sus trabajos cediendo los derechos no exclusivos de publicación a la revista.** Obviamente alguien “tiene que pagar”, en este caso, las revistas generalmente pertenecen a instituciones académicas o sociedades profesionales, cuyos recursos incluyen también el mantenimiento de estas publicaciones.

Para quien no está familiarizado con las revistas que existen en abierto de las distintas especialidades, puede consultar el Directorio de Revistas en Acceso Abierto (DOAJ):

<http://www.doaj.org/>

**Existen casos de revistas totalmente open access en que el autor/institución paga por su publicación, como son las revistas de PLoS.**



## Revistas de acceso abierto

Entre uno y otro modelo se dan casi todas las posibles combinaciones entre pago y derechos de copyright.

**Cuando coexisten artículos de acceso abierto junto con los de pago por suscripción, estaríamos hablando de “modelos híbridos”.**

Hoy en día las grandes empresas editoriales (Elsevier, Springer, Blackwell, etc.) ofrecen este tipo de modelos híbridos en algunas de sus revistas, con ello ofrecen la posibilidad de pagar por publicar a cambio de que el artículo esté en acceso abierto, junto con otros que no lo están, lo que en términos generales se conoce como open choice. Los precios varían de editorial a editorial y de revista a revista, siempre hay que buscar en las propias páginas web de las editoriales.

# El Servicio de Difusion de la Creación Intelectual (SeDiCI)

The screenshot shows the SeDiCI website interface. At the top left is the UNLP logo and the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA'. To the right are links for 'Registrarse', 'Idioma', 'Contáctenos', and 'Mapa Sitio'. Below these is a login form with 'Usuario' and 'Entrar' buttons, and a link for '¿Ha olvidado la contraseña?'. A blue banner contains the text 'SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL'. Below the banner is a navigation bar with 'Inicio', 'Buscar!', 'Exploración', 'Agregar trabajos', and 'Información'. The main content area features a search bar with the text 'Búsqueda' and 'Busque entre los 16.643 documentos producidos en la UNLP'. Below the search bar is a descriptive paragraph about SeDiCI. To the right is a section for 'Últimos trabajos publicados' with three entries. At the bottom left is a '¿Cómo agrego trabajos?' section with a laptop icon. In the center is an 'Estadísticas' section with a pie chart and data: 9885 Artículo, 2660 Tesis de Posgrado, and 941 Tesis de Grado. At the bottom right are social media icons for RSS, Twitter, Blog, and Facebook. The footer contains logos for 'renata' and 'COLABORA'.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Registrarse | Idioma | Contáctenos | Mapa Sitio

Usuario

....

Entrar

¿Ha olvidado la contraseña?

## SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

Inicio    Buscar!    Exploración    Agregar trabajos    Información



Búsqueda



Busque entre los **16.643** documentos producidos en la UNLP

SeDiCI es el repositorio institucional de la Universidad Nacional de La Plata. Fue establecido en 2003 para facilitar el depósito de las producciones de las unidades académicas de la Universidad, darles mayor visibilidad y preservarlas a largo plazo. SeDiCI reúne libros, capítulos, artículos, tesis, tesinas, reportes, obras artísticas, revistas, reseñas y documentos legales, entre otros. El repositorio brinda además acceso a noticias, revistas de acceso libre y permite buscar entre varios millones de recursos recolectados desde otros repositorios abiertos. Investigadores, docentes y alumnos de la UNLP tienen la posibilidad de publicar sus trabajos de forma gratuita, aumentando así el impacto de su producción académica.



Políticas de SeDiCI

### Últimos trabajos publicados



- Tesis de Grado- Espinosa, Paula Elvira- La educación del siglo XXI será inclusiva o no será
- Tesis de Grado- Bolzán, María Graciela- La conceptualización verbal
- Tesis de Grado- Candreva, Anna- Niños que superan las expectativas de aprendizaje en la realidad educativa provincial

¿Cómo agrego trabajos?

### Estadísticas

9885 Artículo  
2660 Tesis de Posgrado  
941 Tesis de Grado



RSS



Twitter



Blog



Facebook

### Noticias Institucionales

# Autoarchivo en SeDiCI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Idioma | Contáctenos | Mapa Sitio

Sesión a nombre de: **Demo, Demo** | [Sitio de Usuario](#) | [Logout](#)

SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL

[Inicio](#)

[Buscar!](#)

[Exploración](#)

[Agregar trabajos](#)

[Información](#)

## Sitio de Usuario/ **Contribución de Material**

### Pasos para agregar un trabajo

- 1 Carga de información
- 2 Carga de archivos
- 3 Licencia de difusión
- 4 Confirmación de datos cargados
- 5 Descargar Autorización de Depósito

#### **Atención!**

Por favor, antes de comenzar con el proceso de autoarchivo verifique que la obra no se encuentre actualmente registrada en el portal.

Para esto se recomienda:

- 1) Verificar en su [Sitio de Usuario](#) si el documento que desea autoarchivar ya se encuentra asociado a su cuenta.
- 2) Realizar una [Búsqueda Rápida](#) dentro del sitio.

 [Volver al Sitio de Usuario](#)

[Comenzar](#) 

## Mandato de la UNLP – Resolución 78/11

ARTICULO 2°.- En el momento de la inscripción de los estudiantes a las carreras de Posgrado se les informará, por escrito y dejando la debida constancia, la obligación de depositar en el SeDiCI una copia digital de su Tesis una vez aprobada la misma, como así también que dicho compromiso se trata de una concesión para la preservación y publicación virtual a título no exclusivo no impidiendo al posgraduado, por lo tanto, publicar su trabajo por otros medios.

ARTICULO 3°.- Asignar al SeDiCI la responsabilidad de curatela y homologación de los archivos digitales que correspondan a las Tesis depositadas en el repositorio institucional de esta Universidad.

# Licencia en SeDiCI



## Análisis de otras situaciones y cambios a futuro...

## Fuentes consultadas

CSIC - <http://digital.csic.es/>

RUA - <http://rua.ua.es/>

*Guía práctica sobre copyright y su relación con el auto-archivo en repositorios de acceso abierto* – Melero, Remedios - [www.accesoabierto.net/node/62](http://www.accesoabierto.net/node/62)

Sociedad Max Planck - <http://www.mpg.de/de>

Creative Commons - <http://creativecommons.org/>

JISC - <http://www.jisc.ac.uk/>

SPARC - <http://www.arl.org/sparc/>

Dulcinea - <http://www.accesoabierto.net/dulcinea/>

ROAR - <http://roar.eprints.org/>

Sherpa - <http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>



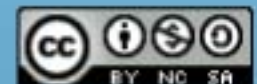
**SeDiCI** SERVICIO DE DIFUSIÓN  
DE LA CREACIÓN INTELECTUAL



[sedici.unlp.edu.ar](http://sedici.unlp.edu.ar)

## Entre todos se puede lograr una revolución en la edición académica

- . Para que los autores y las instituciones hagan uso de las obras a las que han contribuido
- . Para que el conocimiento se socialice y multiplique
- . Para dar mayor visibilidad a todos



**¡Muchas gracias!**  
**¿Preguntas?**



UNLP

**FACULTAD DE INFORMÁTICA | UNLP**

**Ing. Marisa De Giusti**  
marisa.degiusti@sedici.unlp.edu.ar